



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini

ES COPIA



DICTAMEN N° 396

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

OBJETO

Controles **selectivos** sobre los Estados Contables de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario cerrado el 31/12/08. Complementariamente, se efectuó análisis de legalidad sobre la facultad de la Sociedad del Estado de efectuar los llamados a licitaciones públicas para la explotación de distintos rubros en el Sector del Hipódromo, todo ello en el marco del plan de auditoría de este Tribunal Municipal de Cuentas para el referido ejercicio

ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas se desarrollaron en función a lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario, y las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Obra como **limitación** al alcance de las tareas que a la fecha no se recibió respuesta en este Tribunal de los siguientes pedidos de información:

- Secretaría de Hacienda y Economía (expte. N° 27214-T-09)
- Dirección Ejecución Presupuestaria (expte. N° 27217-T-09)
- Dirección General de Presupuesto (expte. N° 27213-T-09)
- Dirección de Contabilidad Central (expte. N° 27215-T-09)
- Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario (expte. 4378-T-2010)

TAREAS REALIZADAS

Los procedimientos aplicados tuvieron como principal objetivo determinar si las operaciones registradas pertenecen al ente, si están respaldadas por documentación y si los activos y pasivos están correctamente valuados, **trabajando para ello en forma selectiva**. Con ese propósito, se realizaron las distintas tareas:

- ✓ Verificación de formalidades de registros y documentación.
- ✓ Cotejo de los informes contables con los registros de contabilidad.
- ✓ Cotejo de registros con la documentación respaldatoria.
- ✓ Obtención de copia de documentación relevante.



- ✓ Comprobaciones matemáticas.
- ✓ Revisiones conceptuales.
- ✓ Entrevistas a funcionarios.
- ✓ Validación de comprobantes de compras y gastos a través de la página web de la A.F.I.P.
- ✓ Examen de documentación relevante (Libro Inventario y Balances, Libro Diario, Mayores, Libros de Bancos, Registro Unificado de Personal, Planillas de Caja, etc.).

Identificación de los Estados Contables Auditados

Las tareas de control se llevaron a cabo sobre el Ejercicio Económico N° 2, verificándose la información contenida en:

- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/08.
- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/08.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/08.
- Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio finalizado el 31/12/08.
- Anexos y notas al 31/12/08.
- Informe del Auditor sobre los estados contables cerrado al 31/12/08.
- Memoria anual elaborada por el Presidente del ente.
- Informe del Síndico.

Identificación de los elementos compulsados

El detalle de los registros que fueron compulsados es el siguiente:

a) Rubricados

- a) Actas de Directorio
- b) Inventarios y Balances
- c) Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones

b) Por medio de hojas móviles autorizados por Resolución del 10/04/2008 del Juzgado Civil y comercial 1° nominación: Diario, Subdiario Iva Compras, Subdiario Iva Ventas.

INFORME

Estado de situación patrimonial

	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
ACTIVO	785.472,26	100,00	573.608,20	100,00
ACTIVO CORRIENTE	488.832,02	62,23	373.270,15	65,07
CAJA Y BANCOS	49.686,50	10,16	34.553,93	9,26
CUENTAS POR COBRAR	286.410,90	58,59	178.607,16	47,85
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	152.734,62	31,24	160.109,06	42,89
ACTIVO NO CORRIENTE	296.640,24	37,77	200.338,05	34,93
BIENES DE USO	296.640,24	100,00	200.338,05	100,00
PASIVO	2.907.906,01	100,00	1.883.267,39	100,00
PASIVO CORRIENTE	2.907.906,01	100,00	1.883.267,39	100,00
CUENTAS POR PAGAR	98.322,94	3,38	128.258,15	6,81
DS. BANCARIAS Y FINANCIERAS	1.698.926,66	58,42	750.538,22	39,85



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

ES COPIA

3

DEUDAS SOCIALES	125.484,60	4,32	104.591,89	5,55
DEUDAS FISCALES	52.052,76	1,79	21.365,22	1,13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	933.119,05	32,09	878.513,91	46,65
PASIVO NO CORRIENTE	0		0	
PATRIMONIO NETO	-2.122.433,75		-1.309.659,19	
PASIVO + PN	785.472,26		573.608,20	

Rubro: Caja y Bancos

El mismo está compuesto de la siguiente forma:

Conceptos	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
Caja	49.021,10	98,66%	34520,62	99,90%
Fondo Fijo	0,00	0,00%	33,31	0,10%
Banco Munic. Cta. Cte. N° 7643/4	665,40	1,34%	0,00	0,00%
TOTAL	49.686,50	100,00%	34.553,93	100,00%

- ✓ Se verificó que los saldos iniciales en el Balance coincidan con los reflejados en los EECC al cierre del ejercicio precedente.
- ✓ Se cotejó el saldo que arrojan los EECC con los mayores contables a fecha de cierre, y se analizaron los movimientos.

Rubro: Cuentas por Cobrar

El mismo está integrado por las siguientes cuentas:

Conceptos	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
Deudores Varios	0,00	0,00%	1.393,26	0,78%
Cheques Rechazados	490,50	0,17%	0,00	0,00%
Ingreso Simuleasting a cobrar	60.000,00	20,95%	25.000,00	14,00%
Concesiones a cobrar	3.858,00	1,35%	3.563,00	1,99%
Jockey Club Rosario a cobrar	0,00	0,00%	735,00	0,41%
Canon Asociación Hip. A cobrar	55.034,83	19,22%	25.075,43	14,04%
Publicidad Cartelería a cobrar	1.411,00	0,49%	247,00	0,14%
Ingresos por boxes a cobrar	62.092,57	21,68%	37.871,07	21,20%
Impuesto de sello a cobrar A.H.	11.082,44	3,87%	4.887,63	2,74%
Anticipo a Proveedores	118,44	0,04%	1.338,14	0,75%
API 3% Asoc. Hip. Bs. As. A Cobrar	40.187,67	14,03%	35.904,73	20,10%
API 5% Asoc. Hip. Bs. As. A Cobrar	46.882,75	16,37%	40.739,90	22,81%
Adelantos al personal	4.986,00	1,74%	1.852,00	1,04%
Alquileres a cobrar	266,70	0,09%	0,00	0,00%
TOTAL	286.410,90	100,00%	178.607,16	100,00%

- ✓ Se verificó que los saldos iniciales en el Balance coincidan con los reflejados en los EECC al cierre del ejercicio precedente.
- ✓ Se cotejó el saldo que arrojan los EECC con el Mayor de Movimientos contables a fecha de cierre.
- ✓ Comprobación con los saldos expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Verificación en el Subdiario IVA.



Rubro: Otras Cuentas por Cobrar

El mismo está compuesto de la siguiente forma:

Conceptos	31/12/2008		31/12/2007	
	\$	%	\$	%
Municipalidad de Rosario *	148.000,00	96,90%	148.000,00	92,44%
Retenciones Imp. a las Ganancias	2.400,00	1,57%	2.500,00	1,56%
Anticipo Cont. Asoc. Gremial	0,00	0,00%	500,00	0,31%
Saldo a favor Ingresos Brutos	2.334,62	1,53%	0,00	0,00%
Recupero Gtos. Bancarios a cobrar	0,00	0,00%	9.109,06	5,69%
TOTAL	152.734,62	100,00%	160.109,06	100,00%

*Mediante Dec. N°2767 del 30/12/08 el DE dispone otorgar a la Sociedad el aporte e imputa la partida.

Rubro: Bienes de Uso

El rubro se compone por las siguientes cuentas:

Conceptos	31/12/2008		31/12/2007	
	\$	%	\$	%
Instalaciones	5.543,43	1,87%	610,97	0,30%
Muebles y Útiles	11.853,35	4,00%	7.462,21	3,72%
Equipos de Computación	9.796,39	3,30%	10.816,15	5,40%
Sistema Informático de Carreras	11.178,80	3,77%	6.728,00	3,36%
Máquinas y Herramientas	10.439,70	3,52%	5.902,71	2,95%
Telefonía celular	578,56	0,20%	466,67	0,23%
Const. y Mejoras s/Inmuebles de terceros	227.234,47	76,60%	168.351,34	84,03%
Rodados	20.015,54	6,75%	0,00	0,00%
TOTAL	296.640,24	100,00%	200.338,05	100,00%

- ✓ Se cotejó el saldo que arroja el Mayor Contable con los saldos expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Se efectuó un control selectivo de altas del ejercicio.
- ✓ Prueba global para determinar saldos.
- ✓ Se verificó la documentación de respaldo de gastos y compras de Bienes de Uso, verificando Clave de Autorización de Impresión (C.A.I.) sea correcta.
- ✓ Sobre la base de procedimientos de control selectivo, aplicados en la elección de operaciones significativas, se puede afirmar que, las operaciones pertenecen al ente y están respaldadas por la correspondiente documentación.

Las dos cuentas de mayor variación interanual son "Construcción y mejoras en inmuebles de terceros" y "Rodados".

Con respecto a la primera, se verificó con la documentación correspondiente, la construcción de las reformas al sector de duchas de caballos obra realizada por la empresa CEA Ingeniería SRL.

El mismo se integra por reparaciones en cuartos, boxes, techos, tendidos eléctricos y cambio de puertas, la terminación de los baños de los animales alojados.

La cuenta "rodados", en tanto, se origina en la compra de un camión regador resultada en reunión de Directorio.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

ES COPIA

Rubro: Cuentas por pagar

El mismo se compone por las siguientes cuentas:

CUENTAS POR PAGAR	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	\$	%
Premios Jockey Cuidadores a pagar	33.241,94	33,81%	18.526,52	14,44%
Jockey Club Rosario a pagar*	0,00	0,00%	62.031,32	48,36%
Stud Book	1.020,80	1,04%	772,00	0,60%
Dividendos apostadores a pagar	3.699,80	3,76%	3.787,40	2,95%
Proveedores	60.360,40	61,39%	43.140,91	33,64%
TOTAL	98.322,94	100,00%	128.258,15	100,00%

* El convenio celebrado con el Jockey Club de Rosario el 23/11/06, había expirado a la fecha de cierre de los estados contables.

- ✓ Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que integran el rubro con el Mayor, y con los expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Se efectuó un control selectivo de facturas de proveedores con el registro de operaciones y de pagos posteriores.
- ✓ Verificación selectiva de operaciones en el Subdiario de IVA Compras.

Rubro: Deudas Bancarias y Financieras

DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	\$	%
Banco Municipal Cuenta Corriente	1.698.926,66	100,00%	750.538,22	100,00%
TOTAL	1.698.926,66	100,00%	750.538,22	100,00%

- ✓ Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que integran el rubro con el Mayor, y con los expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Cotejo con resúmenes de cuenta bancarios.
- ✓ Cotejo con información recibida de los bancos y acreedores.

Se observa que el financiamiento se realiza vía descubiertos bancarios los cuales se incrementaron un 126,36%, y que, además, el saldo se encuentra por encima de los acuerdos otorgados por el Banco a la sociedad.

Rubro: Deudas Sociales

Se integra de la siguiente manera:

DEUDAS SOCIALES	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
Sueldos a Pagar	58.278,05	46,44%	63.779,00	60,98%
Jubilación - Obra Social a pagar	53.099,14	42,32%	31.160,41	29,79%
ART a pagar	6.312,43	5,03%	4.265,07	4,08%
Cuota Sindical a pagar	2.288,37	1,82%	1.610,27	1,54%
Seguros a pagar	1.035,97	0,83%	114,00	0,11%
Ahorro Mutual a pagar	1.034,51	0,82%	658,72	0,63%
Contribución Pasantes	1.940,71	1,55%	2.573,54	2,46%



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

ES COPIA

Contribución Seg. Sepelios a pagar	517,28	0,41%	0,00	0,00%
Sindicato Gastronómico a pagar	252,91	0,20%	43,38	0,04%
Seguro de vida y sepelio	114,03	0,09%	358,39	0,34%
Embargos s/sueldos a pagar	593,70	0,47%	0,00	0,00%
ART gastronómicos a pagar	17,50	0,01%	29,11	0,03%
TOTAL	125.484,60	100,00%	104.591,89	100,00%

- ✓ Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que integran el rubro con el Mayor, y con los expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Examen de documentación relacionada.
- ✓ Control de los pagos en términos y, en su caso, intereses moratorios devengados.
- ✓ Examen del cálculo de la provisión para SAC, vacaciones, gratificaciones y sus cargas sociales.
- ✓ Análisis de cuentas relacionadas de resultados.
- ✓ Revisión de hechos posteriores.

Rubro: Deudas Fiscales

El mismo se compone por las siguientes cuentas:

DEUDAS FISCALES	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
Retención Imp. A los Ingresos Brutos	513,94	0,97%	678,82	3,18%
Retención Imp. A las Gcias a pagar	941,49	1,77%	267,23	1,25%
RG 1784 aportes previsionales a pagar	1.833,88	3,44%	2.235,12	10,46%
Provisión Impuestos a pagar	535,83	1,01%	0	0,00%
IVA Saldo a pagar	12.102,55	22,73%	18.184,05	85,11%
Impuestos sobre los Ingresos Brutos a Pagar	22.278,28	41,85%	0	0,00%
Planes de pago AFIP a pagar	12.600,65	23,67%	0	0,00%
Impuesto a la Gcia Mínima Presunta a pagar	1.246,14	4,56%	0	0,00%
TOTAL	52.052,76	100,00%	21.365,22	100,00%

- ✓ Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que integran el rubro con el Mayor, y con los expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.
- ✓ Control de pagos posteriores
- ✓ Pruebas globales de los impuestos.

Rubro: Otras Cuentas por Pagar

Se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31/12/2008		31/12/2007	
	S	%	S	%
Retenciones Asoc. Varead a pagar	713,17	0,08%	209,46	0,02%
Embargos a pagar	432,85	0,05%	178,80	0,02%
Retenciones Asoc. Gremial a pagar	14.057,46	1,51%	4.384,09	0,50%
Pozo acumulado a pagar	56,60	0,01%	0,00	0,00%
Honorarios a pagar	0,00	0,00%	3.378,00	0,38%
Provisión Servicios a pagar	13.126,00	1,41%	3.298,72	0,38%
Alquileres cobrados por adelantado	0,00	0,00%	3.000,00	0,34%
Partidas pendientes a liquidar Rosario	0,00	0,00%	19.298,01	2,20%
Partidas pendientes a liquidar Buenos Aires	859.760,79	92,14%	844.766,85	96,16%



Comisión entrenadores Jockey Cap. a pagar	12.972,18	1,39%	0,00	0,00%
Previsión para Juicios pendientes	32.000,00	3,43%	0,00	0,00%
TOTAL	933.119,05	100,00%	878.513,91	100,00%

- ✓ Se cotejaron los saldos de cada una de las cuentas que integran el rubro con el Mayor, y con los expuestos en el Balance Histórico de Sumas y Saldos.

Estado de Resultados:

	2008	2007	Variación	
	S	S	S	%
Ingresos Ordinarios Operativos	2.270.076,51	1.662.186,77	607.889,74	36,57%
Gastos de Operación	-4.044.192,51	-3.111.985,83	-932.206,68	29,96%
Resultado Bruto	-1.774.116,00	-1.449.799,06	-324.316,94	22,37%
Gastos Administración	-145.776,50	-106.647,83	-39.128,67	36,69%
Sub-total	-1.919.892,50	-1.556.446,89	-363.445,61	23,35%
Gastos Financieros	-3.689,47	-608,21	-3.081,26	506,61%
Resultado de la Actividad Principal	-1.923.581,97	-1.557.055,10	-366.526,87	23,54%
Ingresos por Actividad Gastronómica	47.742,81	5.296,63	42.446,18	801,38%
Costo por Actividad Gastronómica	0	-3.531,46	3.531,46	-100,00%
Gastos por Actividad Gastronómica	-52.404,55	-2.870,93	-49.533,62	1725,35%
Resultado Bruto Act. Gastronómica	-4.661,74	-1.105,76	-3.555,98	321,59%
Otros Ingresos	667.925,30	120.129,90	547.795,40	456,00%
Resultado del Ejercicio	-1.260.318,41	-1.438.030,96	177.712,55	-12,36%

- ✓ Se verificó la concordancia entre los ingresos registrados y la normativa vigente, registración y depósito en la cuenta bancaria correspondiente;
- ✓ Selectivamente, se verificaron los mecanismos de contratación;

De acuerdo a la Nota N° 1.5.2 a los estados contables, en Otros ingresos se incluyen \$615.494,24 originados en el gravamen devengado durante el 2008 en el marco de la Ley N°5.317 que regula las Actividades Hípicas, mientras que en Area se registra un ingreso por \$447.543,84 por los impuestos devengados por el mismo concepto durante el ejercicio 2007.

De acuerdo a lo referido en notas, a fecha de cierre del ejercicio se encuentra en vías de definición un recurso de reconsideración de la Resolución N° 1505-1/08 del 4/09/08 a través de la cual se dispuso no hacer lugar a la solicitud efectuada mediante expte. 13302-0599310-4 por la cual Sociedad planteó la baja del padrón de contribuyentes comprendidos dentro de los parámetros de la ley. En tanto, se agrega como información complementaria que el 21/11/08 se produjo un dictamen de la Sub Dirección de Asesoramiento Fiscal donde se refiere que "es evidente que la SEMHR no se encuentra comprendida dentro de las disposiciones de la aludida ley 5.317 y sus modificatorias".

Mediante nota N° 016-10 de Fiscalía de Cuentas se requirió el 9/02/2010 copia de la Resolución del recurso de reconsideración a los efectos de verificar hechos posteriores sin que se halla recepcionado a la fecha respuesta a la misma (expte. 4378-T-2010).

Se observa que hasta tanto se resuelva la instancia recursiva no deben considerarse "ingresos" dichos conceptos en el marco de los principios contables vigentes (realidad económica, verosimilitud y oportunidad).



Con respecto a los resultados obtenidos por la sociedad, se advierte que tanto el resultado operativo de la actividad principal como el producto de la actividad gastronómica, desde la constitución de la misma, son negativos. Los mismos no pudieron revertirse con los ingresos extraordinarios, derivando ello en el déficit resultante.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Año	Activo	Pasivo	Resultados	Area	PN
31/12/2007	573.608,20	1.883.267,39	-1.438.030,96	0,00	-1.309.659,19
31/12/2008	785.472,26	2.907.906,01	-1.260.318,40	447.543,84	-2.122.433,75

Las tareas de control consistieron en realizar las siguientes verificaciones:

- Se constataron los saldos iniciales de las cuentas con los saldos finales expuestos en el Balance General del Ejercicio 2008.
- Se observa el tratamiento contable dispensado a la cuenta "AREA" en virtud que la misma se origina -al igual que "Otros ingresos Resolución API"- en un hecho pendiente de resolución definitiva de parte del organismo fiscal.
- Se cotejó el Resultado del ejercicio expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto con el resultante del estado contable respectivo, sin observaciones.
- Se verifica que la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2008 en Anexo k-2, Título 2.2.2.1. Aportes de Capital. Cuenta analítica N°1917 (Pasivo no corriente) se refleja el Patrimonio Neto del ente en \$ 2.122.433,75.
- Con referencia a la integración del Capital Social, según informe de la Tesorería de la Municipalidad de Rosario, el saldo de \$ 148.000 se transfirió el 2/03/09. Considerando que la integración del 25% del capital social se efectuó el 11/02/08 y teniendo en cuenta que el mismo artículo dice que se efectivizará "el 75% restante en el plazo de dos (2) años", se verifica el cumplimiento de lo establecido en el estatuto social.
- En el ejercicio bajo estudio, el Pasivo Total supera el total de Activo, y como correlato de ello el Patrimonio Neto resulta negativo. Ello obedece a la incidencia que los resultados negativos registrados en los dos ejercicios tuvieron sobre la estructura patrimonial del ente, hecho que se agrava en función a que la totalidad de las deudas deben cancelarse en el corto plazo.

Se destaca que el principal pasivo es de origen bancario, y que el mismo, de \$750.538,22 en el 2007 ascendió a \$ 1.698.292,66 en el 2008.

Llamados a licitación:

Con respecto a tres llamados a licitación pública tramitados bajo expte. N° 17772/09, 17768/09 y 17764/09 cuya apertura operaba el 3/08/09 y que luego fue prorrogada para el 20/10/09 (como surge de la publicación Diario La Capital del 4/08/09), se requirió a la Dirección de Asuntos Legales mediante Nota N° 039-09 de Fiscalía de Cuentas que analizase si el ente actuaba dentro de sus potestades.

Del Dictamen N° 513 de dicha Dirección surge lo siguiente: "Vista la consulta efectuada por la Fiscalía de Cuentas, mediante nota n° 039/09, donde se requiere analizar



desde el punto de vista legal si la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario está actuando en el ámbito de sus potestades o si requiere efectuar alguna autorización del Concejo Municipal, al llamar a licitaciones públicas (explotación multideportiva del óvalo de un sector del hipódromo (Expte. N° 17772/09), explotación gastronómica de un sector del hipódromo (Expte. N° 17768/09), (explotación de un paseo comercial en un sector del Hipódromo (Expte. N° 17764/09).

Al respecto la Ordenanza N° 8092 de creación de la sociedad mencionada, en su art.2° establece con claridad que el objeto social es "... la administración y explotación del predio correspondiente al Hipódromo de Rosario y de todas las actividades que se desarrollen en el mismo... Asimismo podrá desarrollar todo tipo de actividades y explotar servicios vinculados al cumplimiento de dichos objetivos."

A su vez, el art.6 de la mencionada ordenanza, en su inciso 6, dispone "En cumplimiento de su objeto social, realizar toda clase de actos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal," y el inc.8 establece "Llevar a cabo todo otro acto o hecho jurídico necesario para el cabal cumplimiento de su objeto."

Como se advierte entonces, en tanto y en cuanto las autoridades de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario encuadren su accionar dentro del objeto social, no necesitarán autorizaciones específicas del Cuerpo Deliberativo, sin perjuicio de la fiscalización interna y externa que determina el art. 13 de la Ordenanza citada.

Se pone de manifiesto, que a través de los Decretos N° 1058, 1059 y 1060 el 4/06/09, el Intendente autorizó los llamados a licitación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2° in fine de la Ordenanza N° 8092 que refiere: "La Sociedad tendrá por objeto la administración y explotación del predio correspondiente al Hipódromo de Rosario y de todas las actividades que se desarrollen en el mismo, ya sea por sí o a través de instituciones habilitadas al efecto, en concordancia con las disposiciones y orientaciones generales que establezca la Municipalidad de Rosario. Asimismo podrá desarrollar todo tipo de actividades y explotar servicios vinculados al cumplimiento de dichos objetivos."

OPINION FINAL

En el desarrollo del presente Dictamen, este Tribunal Municipal de Cuentas ha expresado las consideraciones sobre los diferentes aspectos controlados. En particular se observa la información expuesta en los Estados Contables de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario al 31/12/08, en virtud de lo referido con relación a los conceptos incluidos en "Otros Ingresos" y como "AREA" (Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores).

Tribunal Municipal de Cuentas, 13 de mayo de 2010


Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. G. N. ARGENTINO U. DE ZELLERI
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. G. N. EFREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

